

ASUNTO DE FERIA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

**JUICIO: ALMARAZ ALICIA ESTEFANIA Y OTROS C/ DIAZ CARLOS ARIEL
Y OTROS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

EXPTE: 212/25

TANIA VISINTINI, abogada de la parte actora ante VS
respetuosamente digo:

Que vengo a solicitar se trate como asunto de feria los presentes autos al
único fin que se notifique y corra vista conforme los puntos 6 y 8 del decreto de fecha
8/7/2026, tornándose necesario debido a que se fijó audiencia para el día 27/7/2026-
primer día hábil luego de la feria- siendo necesario hasta entonces, cumplir con lo
ordenado.

***6- Sin perjuicio de lo ordenado en apartado que antecede: Líbrese oficio al
Centro de Mediación de este Centro Judicial, a fin de nos remitan copias
certificadas del acuerdo suscripto por las partes en fecha 30/06/26.***

***8- Notifíquese a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad
Restringida de este Centro Judicial que por turno corresponda, a fin de que
se apersone en representación de los menores: IAN OSCAR ADAN
ALMARAZ - D.N.IN° 53.935.814, JORGE DANIEL SALAS - D.N.I N°
1.447.935, THIAGO ALEJANDRO JUAREZ - D.N.I NO 56.737.629, GONZALO
MARCELO DELGADO - D.N.I N° 70.043.479 y ALMARAZ JORGE OSCAR
ARIEL - D.N.I 39.139.707, a la Audiencia programada en el punto 5 que
antecede.-***

Pido se oficie al centro de mediación para que remita el acuerdo, a fin que
se encuentre incorporado para la audiencia de fecha 27/7/2026 y a la defensoría de
menores para tome intervención por los niños como fuere ordenado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

